





Federación de Golf del Principado de Asturias

CIRCULAR 4/2018

RANKING CADETE MASCULINO 2018

SISTEMA DE PUNTUACIONES CALENDARIO DE PRUEBAS

RANKING CADETE MASCULINO 2018:

Podrán tomar parte en este ranking todos aquellos jugadores masculinos, cuya edad no supere los 16 años a 31 de Diciembre de 2018, de nacionalidad española y en posesión de la licencia federativa en vigor y por la FGPA.

Puntuarán las 11 mejores de las siguientes pruebas:

<u>FECHA</u>	COMPETICION	<u>LUGAR</u>	COEFICIENTE
11/02/2018	JJ EE del PRINCIPADO	CMG LA LLOREA	1
17/02/2018	PUNTUABLE NACIONAL JUVENIL	H. RIQUELME	2
24/02/2017	ZONAL GALICIA-ASTURIAS	CG MONTEALEGRE	2
04/03/2018	JJ EE del PRINCIPADO	CMG LAS CALDAS	1
10/03/2018	CAMPEONATO DEL PA SUB 18	CMG LA LLOREA	3
25/03/2018	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 18	NORBA	2
29/04/2018	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 16	FONT DE LLOP	3
19/05/2018	ZONAL ASTURIAS-GALICIA	CG LOS BALAGARES	2
02/06/2018	CAMPEONATO CV SUB 18	EL BOSQUE	2
A determinar	EXCMO. AYTO. LLANES (WAGR)	CM LLANES	2
06/07/2018	CTO ABSOLUTO DEL PA (WAGR)	CMG LA LLOREA	2
A determinar	I GRAN PREMIO RCG LA BARGANIZA (WAGR)	RCG LA BARGANIZA	2
06/09/2018	CTO INTERNACIONAL DE ESPAÑA	CG LA CAÑADA	2

El Ganador del Ranking Cadete Masculino 2018, será aquel Jugador con mayor puntuación una vez computadas sus 11 mejores pruebas.

SELECCIÓN DE EQUIPOS

Con el fin de confeccionar el equipo que representará a la FGPA en el Campeonato Interautonómico Sub-18 Masculino 2018 se establecen los siguientes criterios:

- Primer jugador clasificada en el Ranking Boy FGPA
- Primer jugador clasificado del Ranking Cadete FGPA
- Cuatro jugadores a criterio del CTJ FGPA

Para que el Ranking sea válido deben de puntuar en él un mínimo de 4 jugadores.

Además, para que a un jugador le sea válido el Ranking deberá haber puntuado en un mínimo del 60% de las pruebas de las cuales consta dicho Ranking.

SISTEMA DE PUNTUACIONES

PRUEBAS STROKE PLAY

Se aplicarán 15 puntos por vuelta jugada a aquellos Jugadores que cumplan el PAR establecido por el Comité de la Prueba y se sumará o restará 1 punto por cada golpe por encima o por debajo del citado PAR. Cuando la prueba tenga corte y se realice dicho corte, a los jugadores que lo superen se les dará un bonus de 5 puntos.

Los puntos obtenidos en cada prueba se multiplicarán por su coeficiente.

El Jugador podrá sumar una puntuación extra de:

- ❖ Coeficiente 3: 10 puntos para el Campeón, 6 para el Subcampeón y 3 para el tercer puesto.
- ❖ Coeficiente 2 ó 1: 6 puntos para el Campeón, 4 para el Subcampeón y 2 para el tercer puesto.

EN CASO DE SUSPENSIÓN

Para que una Prueba compute para el Ranking, deberá de disputarse un mínimo de:

Pruebas de 4 ó 3 Días: Dos Jornadas
Pruebas de 2 Días: Una Jornada

NOTA: No se otorgarán puntos extra (bonus por ganar), si la última vuelta estipulada es anulada. Sí se concederán si la anulada es cualquier otra.

PRUEBAS MATCH PLAY

Por cada vuelta clasificatoria Stroke Play antes de pasar a las eliminatorias de Match Play, se concederán 15 puntos por vuelta por cumplir el PAR establecido por el Comité de la Prueba, sumándose o restándose 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado PAR. Por pasar el Corte se concederán 3 puntos. Cuando se disputen las eliminatorias en Match Play, los puntos a obtener son los siguientes:

Por ganar 1/16 final	4 puntos		
Por ganar 1/8 final	6 puntos		
Por ganar 1/4 final	8 puntos		
Por ganar 1/2 final	12 puntos		
Bonus por ganar	20 puntos		
Cuando no existan vuelta clasificatoria Stroke Play antes de Match Play, los puntos a obtener son los siguientes: Por ganar 1/32 final			
Por ganar 1/16 final	5 puntos		
Por ganar 1/8 final	7 puntos		
Por ganar 1/4 final	10 puntos		
Por ganar 1/2 final	16 puntos		
Bonus por ganar	25 puntos		
Los puntos conseguidos en las Pruebas de Match Play se multiplicarán por el Coeficiente de la misma.			

EN CASO DE SUSPENSION

Dependerá de la decisión del Comité de la Prueba en cada momento, y en función de esta decisión, el CTM FGPA actuará en consecuencia y otorgará los puntos que considere oportunos.

El CTJ FGPA se reserva el derecho a poder modificar la normativa de la presente circular atendiendo a criterios técnicos o de Organización.

Borja del Campo Gerente

En Gijón, a 5 de noviembre de 2017